

**SERVICIO DE ALQUILER DE ELEMENTOS FLORALES Y PLANTAS, ASÍ COMO  
EL MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS Y PLANTAS**

**PROPIEDAD DE IFEMA.**

**EXP.- 19/189 – 2000015140**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**Comisión de Compras y Contratación  
Madrid, junio de 2019**

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.-**

El contrato comprende dos servicios diferenciados:

1.1. Suministro, distribución, mantenimiento y recogida en régimen de alquiler de elementos florales y plantas a clientes y proveedores durante los certámenes, congresos y actividades a celebrar en los recintos de la Institución Ferial de Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad.

1.2. Servicio de mantenimiento de los elementos decorativos, jardineras y plantas propiedad de IFEMA.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

#### **2.1 ALCANCE DEL CONTRATO.**

##### **2.1.1 Servicio de Alquiler:**

IFEMA ofrecerá este servicio dentro de su Catálogo de Servicios a todos los expositores nacionales e internacionales de certámenes, así como a los organizadores de ferias, congresos y otros eventos a celebrar en los recintos de la Institución Ferial de Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad.

El mencionado servicio se prestará de forma no exclusiva, en las fechas y horarios establecidos para el montaje, desmontaje y celebración de los certámenes, según Calendario Ferial, o cualquier otro evento que se pueda desarrollar en IFEMA.

El horario habitual de trabajo del personal destinado al mencionado trabajo será el correspondiente al montaje, celebración y desmontaje de los certámenes, congresos y actividades a celebrar en IFEMA, el cual se comunicará oportunamente a la empresa adjudicataria. A título informativo, el horario habitual de montaje y desmontaje es de 8:30 a 21:30 h. y el de celebración de 10:00 a 20:00 h. El adjudicatario deberá contemplar la posibilidad de que el servicio deba prestarse durante festivos y fines de semana.

El adjudicatario pondrá a disposición de IFEMA el material y el personal suficiente para la realización de los trabajos, para lo cual deberá tener capacidad para disponer de forma inmediata para la prestación del servicio los elementos que, según la experiencia adquirida por IFEMA durante los últimos años, será el indicado en la relación de elementos que figura en la ficha - 1 - de este anexo.

Con carácter general, el servicio se realizará durante el día anterior y noche previa a la inauguración de todos los eventos para el suministro de los elementos solicitados, y durante primer día de desmontaje se retiraran dichos elementos. La empresa adjudicataria podrá ampliar los días de servicio, siempre dentro de los horarios y días oficiales del funcionamiento de IFEMA.

Para información más completa sobre el calendario ferial, el ofertante puede consultar la página Web de IFEMA [www.ifema.es](http://www.ifema.es).

El ofertante deberá tener en cuenta que los elementos necesarios para la realización de cada servicio serán suministrados en régimen de alquiler, salvo indicación expresa de que se realice en régimen de venta.

La realización del servicio de alquiler de elementos florales y plantas se deberá llevar a cabo con la máxima calidad y dentro de los precios y plazos establecidos, en caso contrario, deberán ser sustituidos.

Los elementos florales necesarios para cada evento, serán distribuidos según las especificaciones facilitadas por IFEMA y serán suministrados en los días designados por IFEMA.

Se deberá proporcionar un servicio de mantenimiento durante la celebración de cada feria/evento, una vez finalizada, el adjudicatario deberá retirar todos aquellos elementos florales suministrados.

Todas las plantas incluyen un macetero decorativo.

El ofertante deberá disponer de stock de los elementos utilizados con mayor frecuencia, mencionados en la -ficha 2-, disponibilidad de productos a ofertar a expositores.

-FICHA 1- DETALLE DE ELEMENTOS REQUERIDOS. C.TÉCNICAS. El ofertante deberá disponer de todas las referencias requeridas.

-FICHA 2- DISPONIBILIDAD DE STOCK.

### **2.1.2 Servicio de mantenimiento de los elementos decorativos, jardineras y plantas, propiedad de IFEMA.**

IFEMA dispone de un conjunto de elementos, jardineras y plantas naturales y artificiales que son utilizados como elementos decorativos en distintas ferias y eventos, de estos elementos el proveedor que resulte adjudicatario se deberá ocupar del almacenaje, mantenimiento y traslado de los distintos elementos a las ubicaciones que IFEMA determine en cada feria/evento.

En anexo -A- figura la relación de elementos propiedad de IFEMA de los cuales el adjudicatario se deberá ocupar de su mantenimiento.

En Anexo -B-, con carácter orientativo se detallan los movimientos que han tenido los distintos elementos propiedad de IFEMA durante el año 2018 (ida y vuelta).

A continuación se detallan distintas acciones a realizará por el adjudicatario:

- ✓ Colocación en las ubicaciones que IFEMA determine, dentro del Recinto Ferial, de las jardineras de plantas de IFEMA y su recogida a la finalización de la feria o acto. El adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos (carretillas, etc...) y humanos necesarios para llevar a cabo estas acciones.
- ✓ Mantenimiento estético de las plantas y las jardineras (incluye limpieza de las mismas, eliminación de papeles, vasos, recolocación de las plantas, etc.).
- ✓ Se deberá lleva a cabo el riego y una eventual poda o sustitución de la plantas naturales cuando se requiera.
- ✓ En el caso de los jarrones de cristal que se colocan con plantas artificiales, NO se pueden rellenar con agua, ya que se estropean. El relleno deberá ser a base de papel transparente tipo celofán, simulando agua. Asimismo se deberá llevar a cabo el vaciado y limpieza de los mismos.
- ✓ En caso de rotura al manipular los elementos por parte del adjudicatario o robo en las dependencias del mismo, el adjudicatario se ocupará, a su cargo, de su reposición.

### **3. INSPECCIÓN Y CONTROL.-**

La empresa adjudicataria vendrá obligada a ejecutar, en tiempo y forma, los alquileres y suministros solicitados, así como, a ejercer un exhaustivo control de los mismos mediante inspecciones a cargo del propio personal.

### **4. SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-**

El adjudicatario deberá implantar un sistema de control de calidad para la supervisión del estado óptimo de los materiales, de forma que pueda detectar y sustituir en sus propias instalaciones aquellos elementos que manifiesten defectos estéticos de forma previa al inicio del montaje, debiendo disponer, asimismo, de los medios necesarios para ejecutar una revisión previa a la entrega de forma que se puedan corregir las incidencias detectadas en ese mismo momento.

IFEMA ejecutará sus propios controles de calidad del servicio realizado.

Las deficiencias detectadas previas a la entrega deberán ser subsanadas antes del plazo de entrega al cliente.

El incumplimiento de los plazos de entrega implicará la imposición de las penalidades definidas en el apartado –PENALIDADES- del pliego administrativo.

Para la atención de estas tareas el adjudicatario deberá contar con personal técnico cualificado suficiente dotado con todos los medios técnicos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que, como mínimo, los medios humanos serán los indicados en el apartado – OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- de este anexo. El incumplimiento en las condiciones de mantenimiento y asistencia técnica implicará la imposición de las penalidades definidas en el apartado – PENALIDADES- del anexo I.

## **5. MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO.-**

- El adjudicatario tendrá presencia, imagen y visibilidad de la empresa adjudicataria en el área central mediante la cartelería del local, en el Catálogo de Servicios de IFEMA y en la información general que IFEMA ofrezca a expositores con relación a los servicios prestados por las empresas que prestan los referidos en el citado Catálogo de Servicios.
- El adjudicatario tendrá a su disposición el programa ferial, así como todas las variaciones que se pudieran producir en el mismo y que sea necesario conocer para el mejor desempeño de su labor, web IFEMA: **Calendario de Ferias - IFEMA Feria de Madrid.**
- IFEMA facilitará al personal y vehículos de la empresa adjudicataria del servicio el libre acceso al recinto, así como su circulación por las zonas destinadas a tales usos.
- Cesión de espacios:
  - IFEMA cede al adjudicatario temporalmente el uso de un local situado en Avenida Gran Plaza local nº 24, con una superficie de 56 m2 según las siguientes condiciones:
  - Se adjunta como anexo el plano de situación del local.
  - La vigencia de esta cesión queda condicionada a la duración del servicio objeto de contratación.
  - El local será utilizado únicamente por el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato.

El adjudicatario recibe el local, cuyo estado -físico y jurídico- y características principales conoce y acepta, estimándolo apto para el destino pactado y siendo de su cuenta y cargo exclusivos, cuantos permisos o licencias oficiales, obras, impuestos imputables a la actividad desarrollada y demás que sean necesarios para la instalación, apertura y utilización del mismo conforme al destino pactado, no responsabilizándose IFEMA de la denegación por los organismos correspondientes de tales permisos o licencias, aunque sí de que el local cumpla con todos los requisitos legales y urbanísticos al respecto. Asimismo, será responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de dichos permisos o licencias durante la vigencia del presente contrato de cesión.

Esta cesión no está sujeta a la legislación de Arrendamientos Urbanos; queda terminantemente prohibida la subrogación, cesión o subarriendo a terceros del espacio objeto de la cesión, sin la autorización expresa y escrita de IFEMA - que podrá considerarse causa de resolución de pleno derecho del contrato.

- El adjudicatario asumirá el coste de los suministros: electricidad, agua y teléfono etc. que se pudieran producir y que haya solicitado a IFEMA. Estos gastos serán facturados con periodicidad mensual al Adjudicatario por IFEMA, de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes en cada momento y se adjuntarán a la factura mensual que corresponda.
- Esta cesión no está sujeta a la legislación de Arrendamientos Urbanos, queda terminantemente prohibida la subrogación, cesión o subarriendo a terceros del espacio objeto de la cesión, sin la autorización expresa y escrita de IFEMA, lo que se considerará causa de resolución de pleno derecho del contrato.
- Queda totalmente prohibido almacenar productos inflamables, tóxicos o perjudiciales para la seguridad del recinto y la salud de las personas.
- IFEMA podrá a su criterio autorizar a la empresa adjudicataria obras de adaptación del espacio, bajo la condición de reposición del mismo a su estado y situación original a la finalización del contrato.

Quedan expresamente prohibidas, sin el consentimiento escrito de IFEMA las obras que modifiquen la división y estética actual del recinto, su configuración o las que afecten a su estructura, estabilidad, seguridad, elementos, instalaciones y servicios comunes.

La realización de obras en el recinto ferial no dará derecho alguno a la empresa adjudicataria frente a IFEMA, cualquiera que fuere su clase, causa que las origine, persona que las realice y duración de las mismas, que no podrán ser causa de suspensión o desistimiento del presente contrato, ni de reclamación de indemnización o compensación alguna.

En caso de extinción del contrato por causa imputable la empresa adjudicataria, éste desalojará el espacio y las mejoras en él realizadas, en su caso, quedarán en beneficio de IFEMA sin derecho a indemnización alguna.

## 6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

- **El adjudicatario deberá asignar una persona responsable del servicio como interlocutor válido, con autoridad suficiente ante IFEMA durante la duración del contrato. El Interlocutor deberá disponer de conocimiento de inglés hablado y escrito con un nivel equivalente o superior a Certificado B2 o titulación equivalente.**

Se deberá incluir el perfil profesional del responsable del servicio (documentación técnica), teniendo en cuenta las características definidas.

- Teléfono y mail de contacto único para publicitar y atender llamadas y mails tanto de clientes como de IFEMA.
- El adjudicatario no podrá suministrar a las empresas expositoras, organizadoras, montadoras o proveedores de IFEMA directamente, de forma gratuita o remunerada, los productos comercializados por IFEMA objeto de este contrato siempre que la prestación del servicio se refiera a eventos gestionados por IFEMA o celebrados en sus recintos.
- Disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de celebración del certamen, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.), quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio.
- Cumplir con cualquier requisito, tales como la obtención y cumplimiento de permisos, licencias, autorizaciones, pases, etc. al que el propio adjudicatario, su personal o su equipo estén sujetos, conforme a la normativa vigente emanada de cualquier Organismo del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio.
- Cumplir con las instrucciones justificadas y necesarias que, en cualquier momento o situación comunique IFEMA, para que la prestación de los servicios no suponga retrasos ni interferencias con el resto de las operaciones.
- Establecer la organización necesaria para que los servicios que se contraten sean prestados por personas de adecuada cualificación y respondan a los niveles de calidad, rapidez y eficacia requeridos.

- Los elementos a disposición del usuario deberá encontrarse en perfecto estado para la mejor prestación del servicio, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia.
- El adjudicatario efectuará, bajo su cuenta y riesgo, el transporte de personal, maquinaria, útiles, productos y demás medios o recursos necesarios hasta el lugar exacto de la prestación de los servicios.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA proporciona.

## 11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incluirá en el sobre nº 2 o archivos electrónicos de- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – la documentación técnica que a continuación se relaciona y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta. **El ofertante tendrá en cuenta que la ausencia de la documentación que se relaciona a continuación impedirá la evaluación de su propuesta.**

Estructura de la oferta:

- **Ficha -1- conforme al modelo incluido en este anexo con** relación propuesta de equipamiento requerido, con fotografías individuales, de alta calidad, de cada elemento sin ningún tipo de imagen de marca y con descripciones necesarias para poder vender adecuadamente el servicio. Las imágenes que presenten de los elementos deben asignar el código de referencia designado por IFEMA con tamaño 800 x 600 píxeles, en fondo blanco.
- **Ficha -2-** incluida en este anexo, por el que certifica la disposición de forma permanente para el servicio de las unidades requeridas con carácter de disponibilidad mínima y su propuesta de disponibilidad efectiva, para todas las referencias de mobiliario de frío para conservación de alimentos y bebidas incluidas en el contrato.
- Se deberá incluir el perfil profesional del responsable del servicio, teniendo en cuenta las características definidas en el apartado 10 de este anexo, debiendo detallar expresamente el nivel de inglés requerido así como los datos más relevantes de formación académica y experiencia profesional.
- **Sólo en caso de proponer otros elementos relacionados con el objeto del contrato que no se incluyen como obligatorios, el ofertante podrá proponer Ficha -3- conforme al modelo incluido en este anexo con** relación propuesta de elementos.

Ficha técnica de los equipos propuestos en la FICHA -3-, con fotografías individuales, de alta calidad, de cada elemento sin ningún tipo de imagen de marca y con descripciones necesarias para poder vender adecuadamente el servicio. Las imágenes que presenten de los elementos con tamaño 800 x 600 píxeles, en fondo blanco.

- Propuesta de desarrollo del servicio realizada por el ofertante, en el que describa su propuesta organizativa de ejecución del servicio adaptada a las dos tipologías de servicio que son objeto del contrato, así como la disposición de medios técnicos y humanos destinados a la ejecución del mismo.

## **12. PERSONAS DE CONTACTO.-**

- Enrique Hernández, de la Dirección de Compras de IFEMA, teléfono: 91. 722. 53. 24

**FICHA -1- RELACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS CON CARÁCTER MÍNIMO**  
 (Deberá aportar la relación de elementos requeridos con fotografías individuales, de alta calidad, de cada elemento sin ningún tipo de imagen de marca y con descripciones necesarias para poder vender adecuadamente el servicio)

REF.	ELEMENTO	TAMAÑO
PL001	FICUS BENJAMINA	100 cm
PL002	FICUS BENJAMINA	130 cm
PL003	FICUS BENJAMINA	160 cm
PL004	FICUS BENJAMINA	200 cm
PL005	SCHEFFLERA	100 cm
PL006	SCHEFFLERA	150 cm
PL007	SCHEFFLERA	200 cm
PL008	KENTYA (Base 50x50)	150 cm
PL009	KENTYA (Base 50x50)	200 cm
PL010	KENTYA (Base 80x50)	250 cm
PL011	KENTYA (Base 80x80)	200-250 cm
PL012	KENTYA (Base 30x30)	130-140 cm
PL013	SPATHIPHYLLUM	70 cm
PL014	LIMONERO	200-250 cm
PL015	PALMERA	220-240 cm
PL016	PALMERA ARECA	110-120 cm
PL017	OLIVO ALTO	250 cm
PL018	OLIVO ALTO	350 cm
PL019	PALMERA ALTA	250 cm
PL020	PALMERA ALTA	350 cm
PL021	COMPOSICION FLORAL (Base 80x50)	100 cm
PL022	COMPOSICION FLORAL (Base 50x50)	130 cm
PL023	BOXUS	80-90 cm
PL024	ORQUIDEA EN JARRON DE CRISTAL	10 cm dm- 15 cm
PL025	ORQUIDEA EN VASO DE CRISTAL	50-60 cm
PL026	JARRON CRISTAL CON FLOR	15 cm
PL027	PLANTA FLORAL EN JARRON	15 cm dm
PL028	GERBERA EN VASO DE CRISTAL	25 cm
PL029	ROSAS EN VASO DE CRISTAL	25 cm
PL030	LILIUM EN VASO DE CRISTAL	25 cm
PL031	RAMO DE LILIUM Y GREENERY EN JARRON DE CRISTAL	40-50 cm
PL032	COMPOSICION PLANTAS MEDIANAS (Base 50x50)	100 cm
PL033	COMPOSICION PLANTAS ALTA (Base 80x50)	150 cm
PL034	CAÑAS DE BAMBU CON PIEDRAS EN LA BASE (Base 50x50)	120-180 cm
PL035	RAMAS CON PIEDRAS EN LA BASE (Base 50x50)	150 cm
PL036	RAMO DE ORQUIDEAS	10 cm dm- 15 cm
PL037	RAMO DE FLORES TROPICALES	20 cm
PL038	RAMO DE FLORES TROPICALES EN JARRON DE CRISTAL	30 cm
PL039	RAMO DE DISTINTAS FLORES (LILIUM, CALAS, ROSAS, ETC)	30 cm dm- 35 cm
PL040	ARBOL FORMADO	150 cm

FICHA -2- UNIDADES REQUERIDAS CON CARÁCTER MÍNIMO Y PROPUESTA DE UNIDADES DE DISPONIBILIDAD

REF.	ELEMENTO	TAMAÑO	Unidades MÍNIMAS disponibilidad de stock	Unidades PROPUESTAS por el oferante de disponibilidad EFECTIVA
PL001	FICUS BENJAMINA	100 cm	4	
PL002	FICUS BENJAMINA	130 cm	4	
PL003	FICUS BENJAMINA	160 cm	4	
PL004	FICUS BENJAMINA	200 cm	4	
PL005	SCHEFFLERA	100 cm	4	
PL006	SCHEFFLERA	150 cm	4	
PL007	SCHEFFLERA	200 cm	4	
PL008	KENTYA (Base 50x50)	150 cm	4	
PL009	KENTYA (Base 50x50)	200 cm	4	
PL010	KENTYA (Base 80x50)	250 cm	4	
PL011	KENTYA (Base 80x80)	200-250 cm	4	
PL012	KENTYA (Base 30x30)	130-140 cm	4	
PL013	SPATHIPHYLLUM	70 cm	4	
PL014	LIMONERO	200-250 cm	4	
PL015	PALMERA	220-240 cm	4	
PL016	PALMERA ARECA	110-120 cm	4	
PL017	OLIVO ALTO	250 cm	4	
PL018	OLIVO ALTO	350 cm	4	
PL019	PALMERA ALTA	250 cm	4	
PL020	PALMERA ALTA	350 cm	4	
PL021	COMPOSICION FLORAL (Base 80x50)	100 cm	4	
PL022	COMPOSICION FLORAL (Base 50x50)	130 cm	4	
PL023	BOXUS	80-90 cm	4	
PL024	ORQUIDEA EN JARRON DE CRISTAL	10 cm dm- 15 cm	4	
PL025	ORQUIDEA EN VASO DE CRISTAL	50-60 cm	4	
PL026	JARRON CRISTAL CON FLOR	15 cm	4	
PL027	PLANTA FLORAL EN JARRON	15 cm dm	4	
PL028	GERBERA EN VASO DE CRISTAL	25 cm	4	
PL029	ROSAS EN VASO DE CRISTAL	25 cm	4	
PL030	LILIUM EN VASO DE CRISTAL	25 cm	4	
PL031	RAMO DE LILIUM Y GREENERY EN JARRON DE CRISTAL	40-50 cm	4	
PL032	COMPOSICION PLANTAS MEDIANAS (Base 50x50)	100 cm	4	
PL033	COMPOSICION PLANTAS ALTA (Base 80x50)	150 cm	4	
PL034	CAÑAS DE BAMBU CON PIEDRAS EN LA BASE (Base 50x50)	120-180 cm	4	
PL035	RAMAS CON PIEDRAS EN LA BASE (Base 50x50)	150 cm	4	
PL036	RAMO DE ORQUIDEAS	10 cm dm- 15 cm	4	
PL037	RAMO DE FLORES TROPICALES	20 cm	4	
PL038	RAMO DE FLORES TROPICALES EN JARRON DE CRISTAL	30 cm	4	
PL039	RAMO DE DISTINTAS FLORES (LILIUM, CALAS, ROSAS, ETC)	30 cm dm- 35 cm	4	
PL040	ARBOL FORMADO	150 cm	4	

Firma del representante legal



ANEXO -A-

Relación de elementos propiedad de IFEMA de los cuales el adjudicatario se deberá ocupar de su mantenimiento. Se adjunta en documento separado.

ANEXO -B-,

Detalle los movimientos que han tenido los distintos elementos propiedad de IFEMA durante el año 2018 (ida y vuelta).

ANEXO -c-

PLANO DEL LOCAL  
(SE ADJUNTA EN DOCUMENTO SEPARADO)